



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución, de 10 de noviembre de 2023, de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Profesional Provincial de Peluquerías - Depósito número 09000004.

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D.^a M. Elena Alonso Alonso, registrada de entrada en este depósito, el día 5 de octubre de 2023, con el número 09/2023/000071.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de octubre de 2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada de forma telemática el día 6 de noviembre de 2023, con número de registro de entrada en este depósito 09/2023/000078.

Según consta en la certificación del acta expedida por la secretaria, con el V.º B.º de la presidenta incorporada al expediente, así como en la diligencia del nuevo texto de los estatutos sociales, en la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el día 6 de junio de 2022, se aprobó, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los siguientes artículos de los estatutos sociales: 1, 4, 5 y 7.

El domicilio de la entidad se fija en avda. de Castilla y León, n.º 48, bajo de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales.

Se modifica la denominación que pasa de: «Asociación Profesional Provincial de Peluquerías de Señoras» a la reseñada en el encabezamiento.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por D.^a Natividad Fernández del Río, como presidenta y por D.^a Teresa Villalaín Díez, como secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 5 de julio de 2022), la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 10 de noviembre de 2023.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz